

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FICHA CURRICULAR

Nombre: LUZ VERONICA
Primer Apellido: HARO
Segundo Apellido: ARMENTA

Delegación: JALISCO
Matrícula: 12195936

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	JEFA DE OFICINA DE PENSIONES DELEGACIONAL	12/2020	01/2024	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia: Realizaba reportes, cierres de nomina de los pensionados, atendía quejas.				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	SUPERVISOR DEL DEPTO. DE SUPERVISION DE PRESTACIONES ECONOMICAS	06/2020	12/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia: Llegue como supervisora al Depto., pero estuve como encargada de la mesa de Jefa de Oficina de Pensiones Delegacional				
3	JEFA DE GRUPO DE SERVICIOS TECNICOS	06/2017	05/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia: Estuve como Jefa de Grupo en el Departamento de Pensiones de la Subdelegacion Hidalgo.				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	1996	2000	LICENCIATURA	LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA
2	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	1993	1996	BACHILLERATO	BACHILLERATO GENERAL
3	SECUNDARIA No.6	1989	1992	SECUNDARIA	SECUNDARIA

martes, 9 de septiembre de 2025
FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurrir los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.